



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Citar a la dra. María Laura Garrigós de Rébora en el marco de lo dispuesto por los artículos 71° y 100°, inc. 11, de la Constitución Nacional y lo establecido por el artículo 204° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de brindar informe verbal ante esta Cámara sobre lo realizado en ocasión a las recomendaciones impartidas por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal, el pasado 30 de septiembre de 2021, y sobre las acciones que ha llevado a cabo en el marco de sus funciones para coadyuvar, con la Justicia Federal, causas por narcotráfico, así como también las acciones implementadas para evitar el vínculo delictivo entre las personas privadas de su libertad por causas de narcotráfico con la continuidad de este tipo de delitos, luego de la derogación del área de Inteligencia Penitenciaria.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Mariana Stilman
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego
Rubén Manzi
Leonor María Martínez Villada
Carolina Castets
Carlos Zapata
Graciela Ocaña
Héctor Stefani
María Luján Rey
Pablo Torello
Germana Figueroa Casas



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 15 de septiembre de 2021, la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal presentó, ante el procurador general de la nación interino, un informe sobre el avance de la actividad narcocriminal desde el interior de los distintos establecimientos penitenciarios federales. Allí se advierte, con gran preocupación, una actividad creciente que no cesa por la detención de narcotraficantes, quienes, muy por el contrario, continúan dirigiendo el delito y los negocios derivados desde los propios sitios de detención.

Este informe fue realizado en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley N.° 27.148) a las procuradurías especializadas, entre las cuales se encuentran la de investigar los casos de su competencia, diseñar estrategias de investigación para casos complejos, coordinar con las fuerzas de seguridad federales y otras instituciones con actuación preventiva la articulación de la persecución penal con las actividades preventivas, planificar —conjuntamente con los titulares de las fiscalías de distrito y las direcciones generales correspondientes— la política de persecución penal de acuerdo con los lineamientos fijados por el procurador general de la nación, disponer enlaces y acciones interinstitucionales con organismos especializados en su materia, o bien elevar a dicho procurador el informe de su gestión y el estado de los procesos, poniendo en su conocimiento las investigaciones preliminares o genéricas que se lleven adelante.

Según lo expuesto en el informe de la PROCUNAR, se llegó preliminarmente a la conclusión de la existencia de personas que supieron ocupar eslabones jerárquicos superiores dentro de organizaciones narcocriminales de gran complejidad e influencia en sus territorios y que, luego de ser condenadas o procesadas y privadas de su libertad, continuaron interviniendo en estas maniobras desde los propios establecimientos penitenciarios en los que se encontraban detenidas. Incluso, en varias ocasiones, se pudo observar que estos mismos detenidos, que ya habían sido condenados por delitos similares dentro de los centros penitenciarios, reincidían en la misma conducta.

En septiembre de 2021, casi en simultáneo con la presentación del informe, la jueza federal María Servini le pidió al Servicio Penitenciario Federal —que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos— que hiciera tareas de investigación dentro del Pabellón Universitario Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires (Devoto).

En diciembre del año 2021, el Servicio Penitenciario Federal le informó a la jueza que la investigación no había podido realizarse porque carecían de facultades para hacerla. En



H. Cámara de Diputados de la Nación

diciembre de ese mismo año, le solicitó mediante oficio a la doctora María Laura Garrigós de Rébora, interventora del Servicio Penitenciario Federal, que se realizaran las tareas investigativas luego de explicarle cuál había sido la respuesta de sus subordinados. Dos meses después, en febrero de 2022, la Dirección del Servicio Penitenciario Federal le respondió a la señora jueza que no contaban con un organismo que pudiera hacer las tareas encomendadas, ya que el “Departamento de Inteligencia Penitenciaria” había sido disuelto por la intervención al Servicio Penitenciario Federal decretada el 10 de junio de 2020 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y que, a la fecha, no se había creado una División que la suplantara (fuente: INFOBAE¹).

Ante esta situación, en mayo del 2022, la jueza Servini de Cubría denunció al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Martín Soria, por obstruir una investigación dentro de la cárcel de Devoto.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados y, en especial, desde el bloque de la Coalición Cívica, hemos comprendido la gravedad de esta situación, en la que no podemos soslayar niveles de complicidad político-judicial. Es por ello que hemos presentado dos proyectos de resolución: el primero, el 13 de mayo de 2022 citando a la doctora María Laura Garrigós de Rébora (2318-D-2022); el segundo, solicitando información escrita al Servicio Penitenciario Federal en el marco del artículo 100°, inciso 11, de la Constitución Nacional (4375-D-2022).

No conforme con la vía legislativa, el 24 de agosto de 2022, presentamos un Acceso de Información Pública, dirigido al Servicio Penitenciario Federal.

A la consulta sobre la existencia de algún tipo de clasificación de los detenidos por pertenecer a organizaciones criminales complejas, el organismo en cuestión informó que *“Respecto de la pertenencia a organizaciones criminales complejas, cabe señalar que el SPF actúa con enorme esfuerzo en obtener la información pertinente para adoptar las medidas de seguridad que correspondan en cada caso, trabajando principalmente en coordinación con otras fuerzas de seguridad, para suplir la falta de información suficiente, ya que la misma no es aportada habitualmente por los juzgados y tribunales que disponen los alojamientos en esta institución”*.

En cuanto a la utilización de medios de comunicación (telefonía fija o móvil) por parte de los internos, para comunicación con el exterior, se informó que *“En cumplimiento del artículo 158 de la Ley N.º 24.660 [El interno tiene derecho a comunicarse periódicamente, en forma oral o escrita, con su familia, amigos, allegados, curadores y abogados, así como con*

¹ Recuperado el 29 de enero de 2023 de <https://www.infobae.com/politica/2022/05/03/la-jueza-servini-denuncio-al-ministro-de-justicia-por-obstruir-una-investigacion-dentro-de-la-carcel-de-devoto/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

representantes de organismos oficiales e instituciones privadas con personería jurídica que se interesen por su reinserción social. En todos los casos se respetará la privacidad de esas comunicaciones, sin otras restricciones que las dispuestas por juez competente’], se cuenta con teléfonos públicos ubicados en los sectores de alojamiento, que las personas privadas de la libertad usan a su cargo.

Por su parte, y tal como lo establece el artículo 160 de la ley N.º 24.660, se encuentran EXPRESAMENTE PROHIBIDAS las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles”.

Más allá de lo informado desde el organismo y las normativas que prohíben las comunicaciones a través de equipos y terminales móviles, hacemos propia la preocupación del intendente de la ciudad de Rosario, Pablo Javkin, quien denunció, con profunda indignación, la instalación de fibra óptica en las Unidades Penitenciarias Federales, indicando que “el 95 % de los hechos criminales que padece la región se originan en cárceles. Tenemos que lograr que alguna vez el ministro de Justicia de la Nación se entere de que Rosario forma parte de la Argentina porque los presos de alto nivel están en cárceles federales y ahora le están poniendo fibra óptica a Marcos Paz”, concluyendo que “esa fibra óptica van a ser muertes en Rosario” (Fuente: ROSARIO 3²).

No obstante el interés por parte del Poder Judicial y ciertos sectores del Poder Legislativo en obtener algún tipo de acción pertinente por parte del Servicio Penitenciario Federal para intervenir en esta situación, los hechos se siguen sucediendo y el crimen organizado sigue desplegando sus huestes desde el interior de las unidades penitenciarias. La prohibición, de acuerdo con información periodística y de fuentes judiciales y policiales, ha sido reiteradamente burlada. Esto no fue óbice para que la doctora Garrigós de Rébora continuara en su cargo, particularmente protegida por el blindaje que los diputados oficialistas mantienen en el marco de este congreso, sin un ápice de voluntad en facilitar los mecanismos institucionales para la rendición de su gestión que, a la fecha, adeuda.

Recientemente, dos noticias de trascendencia pública ponen en escena nuevamente una realidad que sigue sin conmover a quienes tienen la responsabilidad de las funciones atinentes.

En primer lugar, el terrible suceso que sufrió el intendente de Venado Tuerto, quien fue amenazado de muerte. Dichas amenazas fueron atribuidas a una banda narco cuyo líder, Matías Álvarez, es oriundo de la ciudad de Firmat. Si bien dichas amenazas fueron perpetradas por un joven de 23 años, según el propio mandatario existen pruebas suficientes para

² Recuperado el 31 de enero de 2023 de <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Javkin-denuncio-que-Nacion-esta-instalando-fibra-optica-en-el-penal-de-Marcos-Paz-Es-el-colmo-20230131-0023.html>



H. Cámara de Diputados de la Nación

vincularlo a Matías Álvarez, líder de la banda narco y detenido en el Penal Federal de Rawson (fuentes: EL LITORAL y LA CAPITAL³).

En segundo lugar, el número récord de homicidios dolosos ocurridos en la ciudad de Rosario durante los primeros 30 días del año: de 19 víctimas fatales, la mayoría cometidos con el sello del sicariato. Solo a modo de referencia, el número superó la cantidad de femicidios ocurridos en todo el país, a la misma fecha (17) (fuente: INFOBAE⁴). Sin embargo, el actual gobierno, a través de sus resortes legislativos, no le otorga al sicariato el mismo tiempo y ocupación que a los femicidios, máxime teniendo en cuenta que este delito complejo, bajo esta inocultable protección oficial, ha tomado ya estadios de gobiernos. Un ejemplo cabal de esto es el que se da en la provincia de Santiago del Estero, donde se elaboran informes de inteligencia de organismos externos que, literalmente, vinculan a integrantes de la familia del gobernador con el control de cartel.

La gravedad, profundidad y expansión de este tipo de delitos amerita la urgente e impostergable presencia de la señora interventora, en sede de este recinto, a fin de esclarecer el actual cuadro de situación, lo que así pedimos.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Mariana Stilman
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego
Rubén Manzi
Leonor María Martínez Villada
Carolina Castets
Carlos Zapata
Graciela Ocaña

³ Recuperados de 2 de febrero de 2023 de https://www.ellitoral.com/politica/intendente-venado-tuerto-denuncia-amenazas-carcel_0_tD5zMNuzFQ.html
<https://www.lacapital.com.ar/la-region/se-entrego-la-mujer-que-era-buscada-el-crimen-balazos-erika-avalos--n10039605.html>

⁴ Recuperado el 1 de febrero de 2023 de <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2023/01/30/violencia-en-rosario-la-cifra-de-crimenes-en-el-primer-mes-del-ano-fue-mayor-a-la-de-femicidios-en-todo-el-pais/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Héctor Stefani

María Luján Rey

Pablo Torello

Germana Figueroa Casas